

Reglas de Rhode Island

Reglas de la Corte Suprema

Artículo V. REGLAS DE CONDUCTA PROFESIONAL

Como ha sido enmendado al 1 de marzo de 2010

Apéndice II. NOTIFICACIÓN A LOS CLIENTES DE SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Preámbulo

La buena comunicación es esencial para una relación eficaz entre el abogado y el cliente. Un abogado debe estar seguro que un nuevo o posible cliente entiende completamente el tipo de relación que existe entre el abogado y el cliente; esto incluye, lo que el cliente puede esperar razonablemente del abogado y lo que el abogado puede esperar razonablemente del cliente. Si el cliente no entiende dicha relación, el abogado debe tomar las medidas necesarias para instruir al cliente con respecto a tal relación.

La Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades que a continuación se presenta está hecha para proveer una idea general de las expectativas del abogado con respecto al cliente y de las expectativas del cliente con respecto al abogado. El abogado puede usar la Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades para informar al nuevo o posible cliente de cuáles son estas expectativas. Sin embargo, esta Notificación no es el único método de información que el abogado puede utilizar con el cliente.

La Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades no se usará como fundamento para litigios ni para sanciones ni castigos. La Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades no sustituye ni le resta peso a las Reglas de Conducta Profesional, de la misma manera que tampoco altera las normas de conducta vigentes por medio de las cuales se determina la negligencia por parte de un abogado.

A. Aplicación.

Cuando un abogado no ha representado a un cliente de manera rutinaria, dicho abogado debe proveer a éste la Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades. El abogado entregará al cliente esta información antes de que se firme un acuerdo escrito de contratación de servicios y deberá obtener un acuso de recibo firmado que indique que fue recibida. Los derechos establecidos en esta notificación tienen el propósito de coincidir con las normas estipuladas por las Reglas de Conducta Profesional. Esta notificación no sustituye las obligaciones impuestas por las Reglas de Conducta Profesional y sólo tiene el propósito de ser una explicación para el cliente sobre cuáles son sus derechos y cuáles son sus responsabilidades de acuerdo a las reglas que rigen la relación entre el abogado y el cliente. El texto de la regla es el que prevalece.

B. La Notificación de los Derechos y las Responsabilidades.

La notificación contiene lo siguiente: La Notificación a los Clientes de sus Derechos y Responsabilidades

En la relación existente entre el abogado y el cliente, cada una de las partes tiene ciertos derechos. Un derecho que ambas partes tienen es ser tratado con cortesía y respeto durante el transcurso de la relación. Esta notificación explica, en primer lugar, sus derechos como cliente cuando contrata a un abogado; y en segundo lugar, lo que su abogado tiene el derecho de esperar de usted en calidad de cliente. Esta notificación tiene el propósito de fomentar una mejor comunicación y evitar malentendidos entre usted y su abogado.

Como cliente en un asunto legal, usted tiene el derecho de esperar que:

1. Su abogado trate su asunto legal de manera competente.

· Cuando contrata a un abogado, usted tiene el derecho de preguntarle sobre su educación, adiestramiento y experiencia, así como esperar que se mantenga al corriente de las leyes recientes relacionadas a su asunto.

2. Su abogado le cobre honorarios razonables, que le explique cómo se calcularán y cuándo espera que usted efectúe sus pagos.

- Si usted no es un cliente habitual, su abogado le entregará una notificación escrita antes de que inicie el trabajo o poco tiempo después de haberlo iniciado, indicando la cantidad o la tarifa de honorarios que se le cobrará.

- Si se le pide hacer un pago inicial para contratar los servicios, el abogado le explicará cómo se va a gastar tal cantidad y, si usted lo solicita, le dará periódicamente un estado de cuenta escrito con detalles de cómo ha sido gastado dicho pago.

- Si los honorarios de su abogado se basarán dependiendo del resultado de su caso, entonces su abogado al calcular sus honorarios, indicará por escrito y anticipadamente, cuál será el porcentaje que recibirá, si a usted se le cobrará por costos y gastos y si se le harán deducciones al acuerdo monetario final.

3. Su abogado trabaje diligentemente a favor suyo y ejerza los medios legales necesarios para presentar o defender su caso.

4. Su abogado se esfuerce para resolver su asunto legal con prontitud y le informe si por alguna razón no puede ser resuelto de manera pronta.

5. Su abogado responda a preguntas pertinentes con respecto al progreso de su asunto legal y le explique las normas de su oficina para asegurar una comunicación satisfactoria con usted, incluyendo:

- cómo localizar a su abogado;

- cuándo y cómo responderán sus llamadas telefónicas;

- cómo obtener copias de papeles o documentos de su expediente legal.

6. Su abogado ejerza un criterio independiente y profesional en su nombre, libre de todo conflicto de interés.

7. La mayor parte de lo que le comunique a su abogado sea confidencial. Su abogado le explicará cuándo la información confidencial que divulga o las declaraciones que hace sobre su caso no pueden permanecer confidenciales.

8. Usted tiene el derecho de tomar las decisiones finales concernientes a su asunto legal.

- Su abogado tratará el proceso de negociación con usted y aceptará un acuerdo monetario sólo si usted lo ha aprobado.

9. Su abogado le explique, por adelantado, todo gasto considerable que se espera ocurra en su asunto legal.

10. Su abogado le informe si otros abogados participarán en su representación y cómo se calculará el costo que dicha participación tendrá para usted.

11. Cuando los honorarios no sean un importe único y fijo, usted tiene el derecho de que su abogado le provea estados de cuenta periódicos con detalles de honorarios, costos y gastos.

12. Si los honorarios legales se deducirán del acuerdo monetario al que se ha llegado, usted tiene el derecho de que su abogado le provea un estado de cuenta final después que ha concluido el caso, detallando qué costos y gastos están siendo deducidos de su acuerdo y la cantidad que usted recibirá.

Como su asesor legal, su abogado tiene el derecho de esperar que usted:

1. Revele de manera completa y honesta todos los hechos—buenos y malos—concernientes a su asunto legal e informarle, a medida que surja, todo nuevo hecho o circunstancia que pudiera afectar su caso.

2. Cumpla el acuerdo de honorarios con su abogado, pague sus facturas por todo el trabajo desempeñado y pague todos los costos por trabajos que le fueron adelantados. Si tiene alguna pregunta con respecto a su factura, esto lo tratará con su abogado.

3. Solicite el consejo de su abogado antes de tratar con terceros cualquier información relacionada con su asunto legal.

4. Le diga si tiene alguna inquietud o duda sobre los consejos que le ha dado.

5. Llegue puntualmente a todas las audiencias y citas que tenga con él/ella en el tribunal o que le informe por anticipado si no puede llegar a tiempo.

6. Si no puede localizarle cuando le llama a la oficina, entonces usted dejará su nombre, número de teléfono y un breve mensaje.

7. Cumpla las tareas solicitadas por él/ella de manera pronta o deberá informarle cuando no las puede cumplir.

8. Le exprese sus expectativas sobre lo que desea lograr en su asunto legal. Cuando no se satisfagan sus expectativas, usted hablará con su abogado sobre las mismas.

Usted tiene el derecho de cambiar abogado si no está satisfecho con la representación que está recibiendo. No obstante, en ciertas circunstancias necesitará el permiso del Tribunal. También es importante que sepa que su abogado podría decidir dejar de representarle. Esto puede ser debido a que usted no cumple con las obligaciones que tiene para con su abogado. Esto también pudiera requerir el permiso del Tribunal.

La Notificación al Cliente de sus Derechos y Responsabilidades se basa en las Reglas de Conducta Profesional de Rhode Island para abogados. Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, debe comunicarse con la Asociación de Abogados de Rhode Island (Rhode Island Bar Association) al (401) 421-5740. Adoptado con vigencia a partir del 1 de mayo de 1998.